

Ordinanza n° 055/85. H.J.D.
Villa Paranacito, 04 diciembre 1985

Visto:

la inexistencia de un orde-
namiento para el estacionamiento de
vehículos, en la zona urbana de Villa
Paranacito, y
Considerando:

Que es imprescindible reglamen-
tar el estacionamiento (de vehículos, en)
ya que en la Avda. Entre Ríos es don-
de se producen los mayores inconvenien-
tes debido a que es la principal ca-
lle de nuestra Villa, la que no tie-
ne grandes dimensiones.

Que al no tener una ubicación
ordenada, los vehículos estacionados im-
piden un tránsito normal, y represen-
tan un peligro para los peatones,

En ello

la Junta de Fomento de Vi-
lla Paranacito, en uso de sus
facultades

Ordena:

Artículo 1°: Se establece la prohibi-
ción de estacionar durante las 24 hs.
en la Avda. Entre Ríos, desde su
intersección con la calle Marcos Ses-
tre hasta la propiedad del I.I.T.T.
hasta la propiedad de la Empresa
Tira Productiva, en su zona norte.

Artículo 2°: Quiénes no cumplan lo
estipulado en el artículo 1°, serán

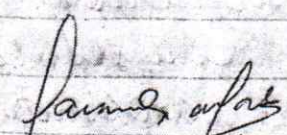


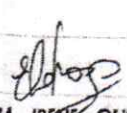
posibles de los señores en vigencia -

Artículo 3º: Se propone Ordenanza
una refundida por el Secretario a
los de la Junta de Fomento. -

Artículo 4º: Legístale comuníquese
y oportunamente actúese. -

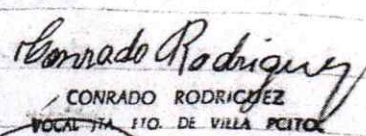

LUIS FERNANDO KIRPACH
VTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RAÚL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS